

SECRETARÍA: febrero 04 de 2021. PASO A Despacho el proceso ejecutivo singular radicado 2021 00012 00. Para informar que la parte demandante allegó constancia de envío de citatorios para la notificación personal.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S-A-S

DEMANDADOS: JOSE JOAQUIN RESTREPO HERRERA

GLORIA ESCOBAR BERMUDEZ

JOSE ANTONIO OSORIO RICO

Radicación: 17380 40 89 005 2021 00012 00

Sustanciación: 134

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Al revisar los citatorios enviados a los demandados JOSÉ JOAQUIN RESTREPO HERRERA, GLORIA ESCOBAR BERMUDEZ quienes residen en la vereda Jagual de Norcasia, Caldas y JAIR ANTONIO OSORIO RICO, centro poblado de ese municipio, la notificación no se realizó en debida forma, ya que el término previsto para la comparecencia es de diez (10) días, por residir en lugar distinto a la sede el Juzgado, atendiendo lo previsto en el artículo 291 -3 del Código General del proceso., y no de cinco (5) días como indicada la apoderada judicial de la parte demandante.

Por ello se REQUIERE a la parte demandante que realice la notificación en debida forma, y para ello contará con el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de esta en anotación en estado.

De no efectuar esa carga procesal en el término indicado se decretará desistimiento tácito en aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 017 del 8 de febrero de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc